

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

Radicación No. 13836318900220170015800.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, Turbaco – Bolívar, noviembre veinticuatro (24) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

Tipo de proceso: Verbal declarativo especial de imposición de servidumbre de tránsito

Demandante/Accionante: Sociedad Hacienda Polvo Azul Espinosa Y Cía S. en C.

Demandado/Accionado: Sociedad La Longobarda SAS

Radicación No. 13836318900220170015800

Tenemos que mediante providencia de fecha 28 de Julio de 2.021, fue señalado el día 25 de noviembre del cursante a partir de las 08:30 A.M., como fecha y hora para la realización de la continuación de audiencia en los términos del Art. 373 del CGP.

No obstante, atendiendo a que la convocatoria a audiencia no va a poder cumplirse por cuanto en la fecha el suscrito titular del Despacho, debe asistir a programación de terapias respiratorias correspondientes a plan de rehabilitación post-Covid 19, se procede a reprogramarla.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1

PRIMERO: Reprogramar la continuación de audiencia en los términos del Art. 373 del CGP, al efecto señalase el día 17 de febrero de 2.022, a las 08:30 A.M., la cual se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Ms Teams, accediéndose a través del siguiente link https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_OTc0NzU0ZDAyZyE1My00YzE1LWJiNDU0OTk5OTIxNjFjODMw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

SEGUNDO: Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020, las notificaciones que no deban hacerse de manera personal se publicarán a través del estado electrónico en el micro sitio de este juzgado en la web de la Rama Judicial que encontraran en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/80>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ**

MGG

Firmado Por:

**Alfonso Meza De La Ossa
Juez**

**Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a4fb18b2841db15818a0f2118c481b503ba7694ea4ae1bbc38591e2c08b7bbde

Documento generado en 24/11/2021 10:19:06 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**